M

CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS

TAMAULIPAS

TOM. II.

Ciudad=Victoria, No viembre 3 de 1851.

NUM. 42.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

JESUS CARDINAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A SUS HADITANTES, SABED: QUE POR LA SECRETALÍA DE ESTADO Y LAL DESPACHO DE HACIENDA, SE ME HA COMUNICADO EL DET
GRETO SIGUIENTE.

República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que en virtud de lo dispuesto por el decreto del congreso general de 22 de Febrero de 1832, he tenido á bien decretar lo siguiente.

da para el comercio extrangero la aduana fronteriza de Camargo.

el articulo anterior, comenzará á tener efecto á los ocho dias de publicado este decreto en la capital del Estado de Tamaulipas ó en la de Nuevo Leon, y durará todo el tiempo que permanezca la citada villa de Camargo ocupada por fuerzas sustraidas de la obediencia del Gobierno.

Lo dispuesto en el artículo 1º se hace estensivo á cualquiera otra aduana maritima ó fronteriza desde el momento en que el punto de su residencia se halle ocupado
por las fuerzas sublevadas, sin que
para la clausura de dichas oficinas
sea necesaria nueva declaración

Geldelma Garafa

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, Palacio del Gobierno general en México, á 8 de Octubre de 1851.—Mariano Arista.—A Don Marcos de Esparza—Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y libertad. México. Octubre 8 de 1851.—M. de Esparza—Exmo. Señor Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Ciudad Victoria, Octubre 30 de 1851—
Jesus Cárdenas—Jorge Hophann, oficial mayor.

DES ESTADO,

SESIONES ORDINARIAS DEL H CONGRESO.

Sesion pública ordinaria del Honorable Con greso del miércoles 20 de Agosto de 1851

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANALES

Leida y aprobada la minuta de la acta anter or, se dió cuenta con los ne go ios siguientes - Con un oficio del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en que participa que el dia 26 del prócsimo pasado Julio cerró las sesiones extraordin rias á que fué convocado, y el 1.º del corriente ha dado principo al 4 P periodo de las ordinarias -De enterado felicitándole.- 1 d Lectura, al dictámen de la comision de constitucion relativo á la iniciativa del Gobierno sobre reforma del artículo 7 9 de la cons titucion particular del Estado, y la de los artículos 56 y 58 á que se contrae la proposicion suscrita por los Sres Cau evid itamires s o

sus nomines of culty femical de la dispuisio Bartigia Vela 3 00

nales, Guerra [D Luis] y Piza-Igual lectura, al dictámen de la comision de poderes, contraido á la renuncia que hace de diputado suplente por el partido de Tampico el ciudadano Ramon de la Torre.-La misma lectura al dictamen de la comision de justicia, emitido sobre el recurso de indulto que pide el reo Isidoro Sanch z de tres meses que le faltan para extinguir la condena á que ha sido sentenciado - Dispensada la segunda lectura á mocion del señor presidente, se puso á discusion, y declarado suficien temente discutido se aprobó, acordándo. se se inserte á la suprema corte de justicia, con el fin que en él se espresa -No hubo mas negocios con que dar cuenta, y se levantó la sesion á la cual asistieron los Sres Canales, Piza, Prado, Guerra (D. R.) Garza, Reyna y Guerra (D L) Menos los Sres. Villasana, Mench ca Torre y Martinez, los tres primeros porque no se han presntado y el úl mo por enfermo - Antonio F Izagurre, Redactor

Sesion pública ordinaria del Honorable Congreso el juéves 21 de Agosto de 1851.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANALES.

Abierta la sesion, se dió cuenta con un oficio del Exmo. Sr. Gobernador del Estado, en que perticipa que hallándose gravemente enfermo á consecuencia de los ataques apopléticos que ha sufrido en estos últimos dias, ha de merecer que el H. Congreso se sirva conceder-le un mes de licencia, con el objeto de conseguir el restablecimiento de su salud; nombrando la persona que con arreglo á la ley, deba encargarse del poder ejecutivo del Estado durante su separacion.—Declarado este esunto de ur-

El Constitucional.

gente resolucion, pasó á una comision especial compuesta de los Sres Guerra [D R.], Garza y Reyna, para que presenten dictamen en esta misma sesion. -Se dió primera lectura, al dictamen presentado por la comision de constitucion sobre el nombramiento de magistrado de la Suprema Corte de Justicia hecho por el gobierno del Estado, en el Sr. Licenciado D. Agustin Aguilar -La misma lectura se dió al dictámen presentado por la comision de gobernacion sobre las ordenanzas municipales y arbitrios de propios de la ciudad de Magroatzin - No habiendo mas negocios con que dar cuenta, se suspendió la sesion, con el objeto de que la comision á quien se pesó la nota del gobierno del estado, presente su dictamen, y habiendo continuado, la comision lo verificó concluyendo su dictámen con la siguiente proposicion -Unica se concede al Exmo. Sr. Gobernador la licencia de un mes o el mas tiempo que necesite para separarse de los negocios del gobierno, con el objeto de restablecer su sa lud; procediéndose enseguida al nombramiento de la persona que deba sustituirle en el gobierno por ei tiempo que dure su enfermedad, con arregio al artículo 66 de la constitucion del Estado. Dispensada la segunda lectura, y puesta á discusion la proposicion sin ella se aprobó. En seguida se procedió á nombrar la persona que debe encargarse del gobierno y resultó electo el Sr. Licenciado D Antonio Canales, con cinco vo tos, por dos que octuvo el Sr. Guerra D. Ramon. Que se comunique al gobierno y al Sr Canales. - Se levantó la sesion á la que asistieron les Sres. Canales, Piza, Prado, Guerra (D.R.) Garza, Reyna, y Guerra [D. L] Menos los Sres. Villasana, Menchaca, Torre y Martinez, los tres primeros por que no se han presentado, y el último por hallarse enfermo. Antonio F. Izaguirre, Reductor.

GRAL. DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Ciudad de Matamoros que han pagado en el presente año las cuotas que les ha correspondido conforme á la ley del Estado de 21 de Abril de 1847 y se publican cus nombres en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 5. o de la parte reglamentaria de dicha ley.

(Continua)

C.

C.	entrick of Grants
	Pesos. centa.
Carlos F. Galvert .	9 25
Claudio Brest	21 50
Carlos Braide	6 00
Crisógono Garcia.	5 00
Carlos Danach	23 75
Carlos Garza García -	0 50
Cesario Galvan :	0 50
Cruz Gonzalez	1000
	1 00
Claudio Frausto	0 50
Cecilio de Ab ego ;	1 00
Candelario Peña , a	6 75
Cayetano Villareal	, 0 50
Carlos M de la Garza,	4 00
Cristoval Bermudes	
Cristoval Lopez	1 100
Cruz Parinosa	0 75
Carried at DB SOCIETY DAYS.	1 00
Calixto Gonzalez.	1 60
The second secon	meg eso
Cecilio Gonzalez Cisneros	1 00
Cirilo Rodriguez,	
Calixto Portilla ,	
Cecilia Chipaubaquida,	, 2 00
Carlos Uh e y Compañia	
Cornelio Rodriguez,	1 00
Cristoval Garza , ,	1 25
town Off by Su'A street Late	Sindad Fig
2 In the Santal man 1832	h AO 1000
Desiderio Garcia,	
Dionisio O'fasrell ,	, 2 40
Domingo de la Garza,	, 22 50
Domingo Vazquez ,	$2 37^{1}_{2}$
Diego Ponce , .	, 1 00
Dionisio Hinojosa, ,	, 1 50
Doctor Schander	5 3aV5 50
Damasio Quintanilla ,	0 59
Domingo Jimenez	. 2 50
	4 00
Dema o Sisperos , ,	
Dionisio Pena	1 00
Domingo Fores ,	, 1 00
	The state of the s
Dolores Garza , on , a	, 17 50
Damiana Elizondo	3 25
Congres Hel Estado de Pre-	aldarhadH
Eucher Monier . squares	15 00
Estevan Solis	1 00
Eduvige Guzmán	The state of the s
Eduvige Guzman .	1 00
Eligio Sosa hab ad anna	
Espiridion Villareal	1 50
Epitasio Barraza	1 50
	0 50
Estévan Gercía	. 1 50
Estévan García	. 1 50 . 0 50 . 3 75 . 1 00
Estévan Gercía	. 1 50 . 0 50 . 3 75 . 1 00 . 1 00
Estévan García	. 1 50 . 0 50 . 3 75 . 1 00 . 1 00 . 2 72
Estévan Gercía	. 1 50 . 0 50 . 3 75 . 1 00 . 1 00 . 2 72 . 1 50
Estévan García	. 1 50 . 0 50 . 3 75 . 1 00 . 1 00 . 2 72 . 1 50 . 0 50
Estévan Gercía	. 1 50 . 0 50 . 3 75 . 1 00 . 1 00 . 2 72 . 1 50 . 0 50 . 0 50
Estévan García	. 1 50 . 0 50 . 3 75 . 1 00 . 1 00 . 2 72 . 1 50 . 0 50

······	~~~~
Enrique Hohl	2 50
Estanislao G rza	0 75
Eulogio Ballí	1 00
Encarnacion Treviño	1 50
Engenio García	3 00
Emilio Sayas	1 00
Eufrasio Torres	0 50
F. T.	
Francisco García.	44 134
Francisco Morales	3 00
Froylan Longoria	1 25
Eelix Sanchez	1 00
Felipa Lopez	2 50
Fernando, Garcia Dávila	2 50
Felipa Sanchez	0 50
Francisco García · · ·	0 50
Francisco, Garza	0 50
Felipe Garza	0 50
Francisco Lopez de Salazar.	1 50
Francisca García	0 25
Francisco Cantú .	2 00 1 00
Francisco Villareal	
Francisco Longoria Garcia.	4 62½ 1 00
Francisco Leal	5 50
Francisco. F Farias	1 50
Felipe Rodriguez	3 00
Francisco Fragosa	2 40
Federico Von Kotsch	3 35
Francisco Lopez · · ·	1 00
Francisco Bustamante	1 00
Felipe Cisneros	1 00
Francisco Villareal Francisco Kunts	7 75
Francisco Paredes . :	0 50
Felix M ndes	1 00
Francisco Menchica	1 00
Francisco Flores · · ·	0 50
Francisco Bacuz	1 00
Faustino H rnandez · ·	0 50
Francisco Garibay	10 50
Felipa Flores	2 50
F cundo de la Garza	12 871
Fernando Saens	100 11075
Francisco Cabrera	1 00
Francisco Solis	1000
Francis o Cisneros	1 00
Felipe Cisneros	1 01 50
Fermin Gonzalez	1 00
Faustino Balboa	3 00
Francisco Alvarez.	3 00
Francisco Arguelles	1 80 1 00
Felix Cisneros	1 00
Francisco Chapa	1 50
Felix Vela	
Deliciana Cavazos	1 50
- Cavazos	100
Francisco Cavazo	COTTON OF STREET
Francisco Cavazos Francisco García Moya	1 00
Francisco García Moya	1 00 6 00
Francisco García Moya Francisco Hernandez Francisco Sanchez	1 00 6 00
Francisco García Moya	1 00 6 00 9 50
Francisco García Moya Francisco Hernandez Francisco Sanchez G	1 00 6 00 9 50
Francisco García Moya	1 00 6 00 9 50

The state of the s	~~~	~~~
Gabriel F rnandez	1	50
German Rodriguez	2	25
Gentrudio Garda	6	25
Contra Senahar Milate	t	50
Guillermo Villareal	1	50
Gregorio Kodriguez	0	50
Guadalupe Salazar	3	5
The second secon	1	00
Guadalupe Sanchez	2	00
Gregorio Longoria Cano	1	00
Gregorio de la Garza	1	00
Gabriel Gomez	2 3	
Guadalupe García	5	00
Gregorio Longoria y Serna	4	00
Guadalepe Escamilla	0	50
Gabriel Moreno	1	00
Grónimo Zolesí	55	00
Gités Cantús des solos	2	50
Guadalupe Perez	2	25
Greg rio Farias	1	25
Gregorio Murillo	0	75
Gertrudis Hinojosa	0	75
profunds the sup are condord		
el rivoto que e canzarco en stovia le	b bu	50
Higinio Guerra	BINN	
H lario Rodriguez	1	25
Hilario de la Garza	0	50
Highio Salinas		50
and dateman studies on behalf	0	
Isidoro Solis	65	50
Isidro Balboa and your a manual	1	50
Igna io Ibarra	0	50
Ignacio Valdéz em autorito	1	00
Irineo de la Cruz, ed sono	1	00
Iguacio Torregrosa obajas 784	2	00
Ignacia Lopez objev ned topic	3	35
Hidef nso Dávila oga q on tre	1	00
	3	90
Trineo Medina o , notaș ora , a	1	00
Igaacio Garza what come and	i	00
Ipólito Muzquiz o proposition por	100	00
Igancio Treviño Garza	1	
Isidoro Mireles	3	25
		00
Asidoro Aranda	1	
Isidoro Aranda , La	1	00
	1	00
Ignacio Longoria Chapa	1 1 1	00 00 50
Ignacio Longoria Chapa	1	00 00 50 00
Ignacio Longoria Chapa Irinéo Gomez Ignacio de la Garza	1 1 1	00 00 50
Ignacio Longoria Chapa Irinéo Gomez Ignacio de la Garza Ignacio Gomez Isidoro García	1 1 1 2	00 00 50 00
Ignacio Longoria Chapa Irinéo Gomez Ignacio de la Garza Ignacio Gomez Isidoro García so, di	1 1 1 2 1	00 00 50 00 25

IMPERIOR.

DL PHIDNIX.

29 alcance al número 20—San Luis Potosi
Octubro 23 de 1851

BEVOLUCION DE LA FRONTERA DEL

VIVA LA INDEPENDENCIA: VIVA LA GUARDIA NACIONAL.

Las primeras noticias del pronun ciamiento que un mal mexicano osara encabezar, recitimoslas como el primer paso que pudiera darse en favor de las mal encubiertas miras de nuestros vecinos que no conformes con apropiarse una tercera parte de nuestro territorio, aun pretenden apoderarse de seis ó mas de nuestros Estados, promoviendo la for macion de una nueva república, que pronto se absorverian como sucedió con la de Tejas. Un pesar profundo nos privó del aliento siquiera necesario para dirijirnos á nuestros compatriotas, porque al observar que hay algunos mexicanos que se aprestan á herír á su patria misma, el sentimiento que esto produce solo puede calmarse al ver que hay muchos, mal dicho, que casi todos los hijos de esta nacion tan desgraciada cuanto digna de mejor suerte, ven con indignacion ese movimiento traidor, y anhelan la ocasion de sofocarlo por todos los me-

No dudamos que los pueblos de los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, seguirán el noble ejemplo que están dando los de Tamaulipas. El gobierno de este útimo Estado, su legislatura, apro vechando los instantes y el entusiasmo de aquellos pueblos adoptan eficaces providencias. Merced a ellas, creemos ue no será necesa el ausilio que lleva el Sr General Uraga; porque el Genera Avalos, decidido á sostoner á Matamoros, menazado por el faccioso Carbajal, de decidido creyendo aun superiores las fuer zas de este, no se verá aislado. El ge neral Canales debe habersele unido ya con la guardia nacional de Trmaulipas que sacó de C. Victoria; el Coronel de guardia nacional D. Macedonio Capistran que goza de un merecido y gene. ral prestigio en la frontera, y de cuyo gefe insertamos una proclama, que contiene pocas lineas, pero que hablan el lenguaje del mas ardiente patriotismo, se hallaba allí el 13 del corriente. A estas faerzas deben haberse reunido ya ciento y tantos infantes con que el E. S Gobernador de Tamaulipas mandó reforzar al general Canales; cien hombres que habian salido de Tula el 14; todas estas fuerzas y los paisanos que diariamente se presentan están l'enas de entusiasmo; y es de esperarse, como dice la persona respetable á quien debemos esos datos, que antes de que llegue el ejercito permanente Carbajal se hallaba el mismo dia 14 á 10 leguas y que parecia dispuesto á atacar á Matamoros, au xiliado por 300 yankes irán allí á pagar sus crimenes si se arrojan.

La carta que tenemos á la vista espresa que el Sr. General Avalos, si ha dictado algunas providencias extralegales, tales cuales bajar los aranceles y permitir la introducción de viveres, ha sido obligado por las circunstancias, y con el fin de embotar el arma de que han echado mano los traidores.

No lo son cuantos siguen por ahora á carbajal, no, son incautos alucinados que imaginan podrán mejorar una suerte, en que creen no se han interesado hasta hoy sus hermanos de los demas Estados: son mexicanos que al ver apoyado á su caudillo en aventureros del Norte, que vienen á buscar en el suelo de México derramando la sangre de sus hijos, con que saciar su sed de pillajes comienzan ya á abandonar al infame que los sedujo, que no habrá mas prosélitos y que servirá al fin de provechoso ejemplar.

Nos apresuramos á participar á los potosinos tan satisfactorios pormenores; y al tributar el justo y merecido elogio al Exmo. Sr. Gobernador, a la digna legislatura de Tamaulipas, á la guardia nacional del mismo Estado, nos lisonjeamos de poder anunciar en breve el triunfo de las armas nacionales, la victoria debida al patriótico entusiasmo que anima á los que las llevan con tanto honor. Aun volverán para Mexico los bellos ias en que para ser tibre le bastará el valor de sus propios hijos.

R.R.

PROCLAMA.

Macedonio Capistran, coronel de guardia nacional y gefe de la primera linea de esta plaza, á sus subordinados compatriotas.

Se acerca la hora augusta de que nuestros actos positivos prueben al mundo entero la lealtad con que mil veces hemos protestado al supremo gobierno de la union, nuestra decision invariable por la independencia, libertad de la República, é integridad de su territorio.

La exaltacion de un amor á la libertad ha estraviado el patriotismo de algunos mexicanos que poco pacientes y desconfiados de que por las vias legales alcanzase la frontera los bienes que debia esperar de la sabiduría y justificacion de los supremos pederes, los hicieros adoptar las vias de hecho 6 medios de violencia para obtener lo que tal vez con buena intencion creyeron conveniente al engrandecimiento de la misma. Su insuficiencia para la consecucion de un pronunciamiento en que se hallaban aislados hízolos ocurrir seguramente por auxi io a jente extrangera y mercenaria que no pudiendo dirigir sus armas al objeto con que los tomaron las convierten en nuestra contra-

Nuestra nacionalidad peligra, si el triunfo no es nuestro decisivamente. Nu da hay mas seguro, si la constancia, la union y un absoluto desprendimiento de la vida, acreditan que conocemos nues tros deberes y sabemos cumplirlos con ho nor. Así lo espero y os dará el ejemplo vuestro compañero y compatrio a — Ma cedonio Capistran

Matem ros O tubre 13 de 1851 [Impreso suelto de San Luis Potosí]

DU MACLONE

Al número 41 del Constitucional

VIVA LA NACION. VIVA LA IN-TEGRIDAD DE SU TERRITORIO Y LOS VALIENTES DEFENSORES DE LA CIU-DAD DE MATAMOROS.

—— 000 — Salatan

cibir el Gobierno la placentera noticia que nos apresuramos á publicar.

Guardia Nacional de Tamaulipas.—General en Gefo.—En este momento que son las diez de la nochs, acabo de recibiglia plausible noticia del Sr. General Avalos que á la letra es como sigue.

Hoy á la madrugada ha levantado el campo D José Maria Carvajal y emprendido la fuga con sus compañeros con di reccion à las Villas del Norte despues de haber incendiado varias casas de esta poblacion, saqueado una parte de ella y reducido á in ditud de familias á la miser a; pero todo lo despreciaba esta valiente Guardia Nacional que unida á mis subordinados, han peleado con bizarria y dado á la Nacion un ejemplo de patriotismo y firmeza. Para esterminar á csa reunion de aventureros, he mandado una seccion que les pique la retaguardia, pu s no pueden quedar impines las infamias que han cometido.

Lo que tengo la honra de transcribir & V. E. para su superior conocimiento y satisficcion reiterandole á la vez las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. Campo en Quijano 6 las dez de la noche el 30 de Octubre de 1851. – Antonio Canales—E. S. Gobernador del Estado — Ciudad Victoria.

Como se vé por la comunicacion anserior, ha terminado la revolucion de la
Frontera, porque no es creible que los
facciosos insistan, en sus depravadas intenciones, en vista del cruel desengaño
que han recibido en Matamoros.

Loor eterno à los valientes que defendieron aquella Plaza, pues con su heroica decision han afianzando la integri dad del territorio nacional. Tambien es acreedora al reconocimiento del Estado y de la Nacion toda, la Guardia Nacional que marchó de esta Capital á las órdenes del Sor General Don Antonio Canales, puesto que cooperó á que el enemigo huyese despavoride, temiendo ser envuelto y castigado con mas rigor si aguar daba su ingreso á dicha Ciudad.

Ciudad Victoria Noviembre 1.º de 1851 — RR.

EL

CONSTITUCIONAL

C. Vicioria Noviembre 3 de 1851.

MAS HONOR PARA LOS VALIENTES
DEFENSORES DE LA CIUDAD DE MATAMOROS.

Se nos ha mandado para que le demos publicidad la siguiente comunicacion del Sr. General Don Francisco Avalos, la cual sufrió retardo en llegar á esta capital por que la extravió hasta la Marina un extraordinario que conducia plie gos para Tampico.

"EXMS SEÑOR - Hoy á la madrugada ha levantado su campo D José María Carbajal y emprendido la fuga con los que lo acompañan. despues de nueve dias que ha batido esta plaza con tenacidad y valiéndose de los mas reprobados y bárbaros arbitrios de hostilidad, como han sido el incendio de los edificios y saqueo de una parte de la poblacion, de manera que ésta presenta un cuadro el mas espantoso que pueda darse y muchas familias han quedado reducidas á la miseria. sin embargo de esta guerra propia tan solo de los salvages y de que las fuerzas con que defendia esta plaza ascendian á poco mas de quinientos hombres, he tenido la satisfaccion de ver pelear bizarrameute y triunfar del enemigo a esta guardia nacional y a mis pocos subordinados permanentes, de suerte que pueden todos presentarse como ejemplo de patriotismo y bravura - Me lisongeo por lo mismo de que la patria se halla librado del temible golpe que le amenazé. y á efecto de exterminar á esos bandoleros, que han hollado nuuestro terrritorio he mandado que una seccion de mis

proposition of the frequent Avalor, so the

subordinados pique al enemigo la retaguardia; no habiéndome sido posible salir en persona por enc ntrarme herido de una pierna — Todo lo que tengo el ho or de manifestar á V E. para su inteligencia, reproducéndole con este motivo las consideraciones de mi atencion y aprecio — Dios y libertad. Matamoros Octubre 30 de 1851 — Francisco Avalos. — Exmo Sr Gobernador del Estado Don Jesus Cárdenas. — Victoria

Al imponerse nuestros lectores de la comunicacion que antecede, no pueden menos que sentirse poseidos de una muy justa indignacion, porque ciertamente son reprobados y bárbaros los medios á que ocurrieron los revolucionarios paratomar la plaza de Matamoros. Sentimos sobremanera la triste situacion a que quedó reducida aquella heroica ciudad, y si alguna cosa puede moderar nuestro profundo pesar, que sea la magnitud del riunfo que a canzaron sus denodados defensores los cuales en su mayor parte, como lo dice el mismo Sr. General Avalos, son guardias nacionates hijos y vecinos de esa misma Ciudad tan barbaramente tra-

Llamamos muy grande el triu fo conseguido en Matamoros por que en efecto lo es, principalmente en sus conse cuencias; pues los revolucionarios que solo hayan estado por lo proclamado en su plan; han visto que los trastornos ya no pasan en la nacion aunque se presenten con los mayores tavis: los anecsionistas han recibido un cuarto desengaño de que están aislados, de que no hallan eto en el Estado, y lo que aun es de mas importancia en nuestro comcepto, esos vándalos, esa escória, esa espuma, que arroja la nacion vecina y que se juzgan ven edores donde quiera que se presentan, han sido enfrenados, y en su fuga llevarán la convención de que hay mexic nos, que prefieren morir á pasar per el baldón por el crimen de traidores á su nacional dad, ó de ser domina los por ellos, que es lo mismo.

El Sr Avalos dice, y dice muy bien, que la conducta de los defensores de M tamoros se puede presentar á la nacion como un modelo de patriotismo y bizarria y nos tros agregamos, que toda vez que los mejicanos pelean por su nacionalidad con honor y animados de un verdadero patriotismo, han de alcanzar semejantes, ó iguales resu todos.

IMPRESO POR E. GARCIA, CALLE DE MORRIOS N. S